



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las trece horas con treinta y un minutos del día diecinueve de julio del dos mil veintitrés; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, numerales 1, Inciso b) y 4 de la Ley General del Sistema Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo de setenta y dos horas, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JRC/005/2023** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad a un escrito signado **por el ciudadano Pedro José Flota Alcocer, por su propio derecho y en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual interpone un Juicio de Revisión Constitucional Electoral, en contra de la resolución dictada el doce de julio de la presente anualidad por el Pleno de este Tribunal, en el expediente JDC/011/2023 y acumulados, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito dentro del plazo de setenta y dos horas los alegatos que consideren pertinentes. DOY FE. - - - - -**

Actuario

Miguel Ángel Quintal Vázquez.